



**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

SECCIÓN: OFICINA DEL FISCAL.

NÚMERO: SPF/01/2017

ASUNTO: SE EMITE CIRCULAR.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 23 de marzo de 2017.

**CIUDADANOS  
VICEFISCALES GENERALES Y REGIONALES,  
FISCALES ESPECIALIZADOS, COORDINADOR DE  
LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, DIRECTORES  
Y AGENTES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN.  
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en los artículos; 10 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21 y 114 apartado D de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 11 fracción VII, 20, 21 fracción V y 32 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, y 6 apartado III, punto número 1, 28 fracción XVII y 183 de su Reglamento; 4º, 114 y 119 fracción XLV y XLIII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca y a lo establecido en las DISPOSICIONES 3 Y 4 del Oficio de Revalidación S.L./12688 de fecha 19 de octubre de 2015; en los cuales se establece las atribuciones facultades y deberes del Ministerio Público, así como de los integrantes de las instituciones de policía y del personal que ejerza el control de armamento de esta Fiscalía General; he tenido a bien emitir la siguiente:

#### **C I R C U L A R:**

**PRIMERO.-** Todo el personal que ejerza control del armamento autorizado deberán evitar, extraviar, perder o que les roben las armas que tienen a su cuidado y responsabilidad.

**SEGUNDO.-** El personal que ejerza control del armamento autorizado que extravíe, pierda o que les roben las armas que tienen a su cuidado y responsabilidad, será acreedor a que se le suspenda preventivamente de sus funciones, conforme a lo establecido en los artículo 115 y 116 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, mismos que a la letra dicen:

*"Artículo 115.- Se podrá decretar como medida cautelar la suspensión preventiva de funciones al elemento que se encuentre sujeto a investigación administrativa o penal, por actos u omisiones de los que se encuentre sujeto a investigación administrativa o penal, por actos u omisiones de los que puedan derivarse presuntas responsabilidades y cuya*

